UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha diez de diciembre del dos mil dieciocho ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº 570-2018-CEPG-UNAC.- Bellavista 10 de diciembre de 2018.

Visto el **Proveído № 332-2018-EPG – UNAC**, de fecha 06 de diciembre de 2018, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 06 de diciembre de 2018, en el que adjunta el **OFICIO № 412-2018-UPG-FCC**, del Dr. Raúl Walter Caballero Montañez, Director de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 06 de diciembre de 2018 en el que solicita la emisión del Acta Adicional de la estudiante; RUESTAS MAURICIO, ROSA MARIA, de la **MAESTRIA EN TRIBUTACION** de la asignatura: INVESTIGACION TRIBUTARIA II del **SEMESTRE ACADÉMICO 2018-A**, a cargo de la Docente Dra. Villalobos Meneses Bertha Milagros, que puso por error involuntario nota desaprobatoria.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°319-2017-CU del 21 de noviembre del 2017, se aprobó la Modificación del Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, que en el Título III, Capítulo II se establecen los procedimientos académicos-administrativos para la Evaluación de estudiantes de posgrado, y el artículo 53° del mencionado reglamento estipula sobre la generación de acta adicional.

Que, artículo 53°, inciso d) del Reglamento de Estudios de Posgrado, se estipula los procedimientos académico- administrativos de la emisión del acta adicional, "...... La Unidad de Posgrado evalúa y emite informe para consideración de la dirección de la Escuela de Posgrado. Finalmente con el acuerdo dicho órgano de gobierno se autoriza a la Oficina de Registros de Archivos Académicos (ORAA) para la emisión de lo solicitado"

Que, visto el **Proveído Nº 332-2018-EPG – UNAC**, de fecha 06 de diciembre de 2018, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 06 de diciembre de 2018, en el que adjunta el **OFICIO Nº 412-2018-UPG-FCC**, del Dr. Raúl Walter Caballero Montañez, Director de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 06 de diciembre de 2018 en el que solicita la emisión del Acta Adicional de la estudiante; RUESTAS MAURICIO, ROSA MARIA, de la **MAESTRIA EN TRIBUTACION** de la asignatura: INVESTIGACION TRIBUTARIA II del **SEMESTRE ACADÉMICO 2018-A**, a cargo de la Docente Dra. Villalobos Meneses Bertha Milagros, que puso por error involuntario nota desaprobatoria.

Que, **estando** a **lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión Ordinaria realizada el 10 de diciembre de 2018; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral Nº 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

- 1. APROBAR, de Acta Adicional de la estudiante; RUESTAS MAURICIO, ROSA MARIA, de la MAESTRIA EN TRIBUTACION de la asignatura: INVESTIGACION TRIBUTARIA II del SEMESTRE ACADÉMICO 2018-A, a cargo de la Docente Dra. Villalobos Meneses Bertha Milagros, que puso por error involuntario nota desaprobatoria.
- 2. AUTORIZAR a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA) la emisión de Acta Adicional de la estudiante; RUESTAS MAURICIO, ROSA MARIA, de la MAESTRIA EN TRIBUTACION de la asignatura: INVESTIGACION TRIBUTARIA II del SEMESTRE ACADÉMICO 2018-A, a cargo de la Docente Dra. Villalobos Meneses Bertha Milagros, que puso por error involuntario nota desaprobatoria.
- **3. TRANSCRIBIR,** la presente a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

SECRETARIA

DUCENTE

No Fu

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodnígues Dadouction de Carlos Alfaro Rodnígues Dadouction de Carlos Humberto Alfaro Rodnígues Dadouction de Carlos Humberto Alfaro Rodnígues Dadouction de Carlos Humberto Alfaro Rodnígues Dadouction de Carlos Alf

Registrese, comuniquese y chiese. CITD/CHAR/bor TRCE5702018

M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodrígo Secretario Académico

Escuela de Posgrado